



Contraloría Ciudadana
Guadalajara



5171 '23 NOV 16 P12:05



Gobierno de Guadalajara
16 NOV 2023
20:30
RECIBIDO
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Dirección de Obras Públicas
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-041/2021

OFICIO: DA/287/2023

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y se notifica Conclusión de Auditoría.

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.**

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-041/2021**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de la obra **"TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES, ENTORNO URBANO, PARQUES, MERCADO Y ESPACIO PÚBLICO DEL MERCADO DE ABASTOS, EN LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"** relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-ESP-CSS-084-21"**, adjudicada a la empresa **"CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA S.A. DE C.V."**, a través de la revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-041/2021** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, la Auditora responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **SIN SALVEDADES**; por lo cual, se ordena el archivo definitivo del expediente de Auditoría como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.




**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,
Guadalajara, Jalisco a 09 de noviembre de 2023
"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara."


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ,
DIRECTOR DE AUDITORÍA.


Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana


ARQ. DIANA CAROLINA GONZÁLEZ NIEVES.
AUDITORA RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 Ext. 1306

JERR

FECHA DE ELABORACIÓN	09/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-041/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-084-21		

I. ANTECEDENTES.

El pasado **03 de diciembre del 2021**, la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/0130/2021** emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-041/2021** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES, ENTORNO URBANO, PARQUES, MERCADO Y ESPACIO PÚBLICO DEL MERCADO DE ABASTOS, EN LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-084-21
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	35 días naturales. (del 23 de noviembre al 27 de diciembre del año 2021)

Dicha Orden de Visita de Inspección fue debidamente notificada el **06 de diciembre del 2021** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello a la **Arq. Diana Carolina González Nieves** como Auditora encargada de la Jefatura de grupo y responsable de la ejecución de la Visita de Inspección.

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

OBJETIVO: promover y verificar que las obras y servicios relacionados con las mismas contratados por el Municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra **"TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES, ENTORNO URBANO, PARQUES, MERCADO Y ESPACIO PÚBLICO DEL MERCADO DE ABASTOS, EN LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"** relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-ESP-CSS-084-21"**, adjudicada a la empresa **"CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA S.A. DE C.V."**, con un plazo de ejecución de **"35"** días naturales comprendido del 23 de noviembre al 27 de diciembre del año 2021, y con un monto contratado de **"\$598,830.98 (Quinientos noventa y ocho mil ochocientos treinta pesos, 98/100"**



FECHA DE ELABORACIÓN	09/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-041/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-084-21		

m.n.) I.V.A. incluido.", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

PERIODO: La Auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **06 de diciembre del año 2021** al **31 de mayo del año 2022**.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El día **03 de diciembre del año 2021** se emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-041/2021**, relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-ESP-CSS-084-21**", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el **06 de diciembre del año 2021**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

1.- Con el propósito de estar en condiciones para iniciar con los trabajos, se realizó el **requerimiento inicial de información y documentación** a través del oficio **DA/159/2021**, mismo que fue debidamente notificado el **16 de diciembre del 2021**.

2.- El día **20 de enero del 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió a través del oficio **ACSOP/EST/843/2021** la información relativa a la **Estimación 01 Finiquito**.

3.- Posteriormente, el **21 de enero del 2022** se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **PC 944** a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió información inherente al **Anticipo y Antecedentes** de la obra.

4.- Asimismo, después de analizar el estatus que guardaba la ejecución de la Visita de Inspección **AOPG-041/2021**, mediante el oficio **DA/026/2022** de fecha **28 de febrero del 2022**, notificado a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el mismo día, se determinó la necesidad de ampliar el periodo de ejecución de la Visita de Inspección, comprendido originalmente del **06 de diciembre de 2021** al **28 de febrero de 2022**; por lo cual, se extendió el plazo del **01 de marzo al 31 de mayo de 2022**.

5.- A través del oficio **DA/065/2022**, debidamente notificado el **11 de marzo del 2022**, se realizó un **requerimiento adicional de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara.

6.- El día **29 de marzo del 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió a esta Contraloría Ciudadana, el oficio **DOP/395/2022** a través del cual hizo llegar información complementaria relativa al contrato **DOP-REH-MUN-ESP-CSS-084-21**.



FECHA DE ELABORACIÓN	09/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-041/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-084-21		

7.- De la misma manera, mediante el oficio **DOP/412/2022**, recibido el **30 de marzo del 2022** en esta Contraloría Ciudadana, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información inherente al contrato **DOP-REH-MUN-ESP-CSS-084-21**.

8.- Por último, el día **31 de marzo del año 2022**, la Auditora responsable, realizó la **Visita de Inspección** al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución y la información recibida inherente a la Estimación 01 Finiquito, constatando que, al momento de la visita, la obra contaba con el **100%** de avance físico, sin encontrar elementos a observar.

Una vez compilada toda la información, la Auditora responsable procedió al registro y análisis -cuantitativo y cualitativo de la misma, manifestando que, de la información contenida en las estimaciones recibidas, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	DOCUMENTO	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/843/2021	20/01/2022	Estimación 01 Finiquito	23/11/2021	22/12/2021

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01 FIN	887	24/12/2021	100.00%	\$598,830.98	\$179,649.29	\$1,032.47

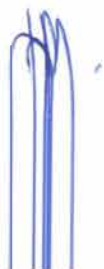

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$598,830.98
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	NO APICA
TOTAL CONTRATADO.	\$598,830.98
ANTICIPO.	\$179,649.29
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00
DEDUCTIVAS 2, 3 O 5 AL MILLAR	\$1,032.47
TOTAL ESTIMADO.	\$598,830.98
SALDO POR CANCELAR.	\$0.00

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por la Auditora responsable, considerando el total de la documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Visita de Inspección **no arrojó observaciones**.

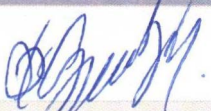


IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra **"TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO DE**

FECHA DE ELABORACIÓN	09/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-041/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-084-21		

REHABILITACIÓN DE VIALIDADES, ENTORNO URBANO, PARQUES, MERCADO Y ESPACIO PÚBLICO DEL MERCADO DE ABASTOS, EN LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO relativa al contrato "DOP-REH-MUN-ESP-CSS-084-21", adjudicada a la empresa "CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de "35" días naturales comprendido del 23 de noviembre al 27 de diciembre del año 2021, y con un monto contratado de "\$598,830.98 (Quinientos noventa y ocho mil ochocientos treinta pesos, 98/100 m.n.) I.V.A. incluida.", la Auditora responsable ha determinado que la Visita de Inspección **AOPG-041/2021** concluye **SIN SALVEDADES.**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
Arq. Diana Carolina González Nieves	Jaime Eduardo Reyes Robles	Alfonso Hernández Godínez
AUDITORA RESPONSABLE	JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	DIRECTOR DE AUDITORÍA